Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 32711

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2015 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL" - ID Nº 300.420, DE ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EVALUACIÓN CENSAL DE LOGROS ACADÉMICOS A ESTUDIANTES DE FINALES DE CICLO/NIVEL Y FACTORES ASOCIABLES AL APRENDIZAJE".

Asunción, 2 de diciembre de 2015

VISTO: El Memorándum Nº 1350 de fecha 01 de diciembre de 2015, presentado por la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, Directora General de Planificación Educativa de esta Secretaría de Estado, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se adjudica el llamado Contratacion Directa Nº 03/2015 "Provision de agua mineral" ID Nº 300.420, de este Ministerio, en el marco del programa "Evaluación censal de logros académicos a estudiantes de finales de ciclo/nivel y factores asociables al aprendizaje";*

Que, según el Acta de Apertura de fecha 18 de noviembre de 2015, han presentado ofertas las empresas: SOME S.A.C.I.A. y BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.;

Que, el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 27 de noviembre de 2015 en su parte pertinente expresa: *"Atendiendo que la firma oferente SOME S.A.C.I.A., cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 el Comité de Evaluación, RECOMIENDA: 1.- ADJUDICAR el llamado CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2015 "PROVISION DE AGUA MINERAL", a la firma SOME S.A.C.I.A, por un monto mínimo a contratar de Gs. 2.700.000. (Guaraníes dos millones setecientos mil) IVA Incluido y un monto máximo a contratar de Gs. 5.400.000. (Guaraníes cinco millones cuatrocientos mil) IVA Incluido…";*

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 *"ADJUDICACIÓN"* de la Ley Nº 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, en concordancia con el Artículo 63 *"Criterio de Adjudicación…"* del Decreto Nº 21909/2003 y sus modificaciones vigentes;

Que, el Artículo 18 de la Ley Nº 1264/98 *"General de Educación"*, dispone: *"…Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura…"*, concordante con su Artículo 91 que establece: *"…La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura…"*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 32741

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2015 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL" – ID Nº 300.420, DE ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EVALUACIÓN CENSAL DE LOGROS ACADÉMICOS A ESTUDIANTES DE FINALES DE CICLO/NIVEL Y FACTORES ASOCIABLES AL APRENDIZAJE".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa N° 03/2015 *"Provisión de agua mineral"* – ID Nº 300.420, de este Ministerio, en el marco del programa *"Evaluación Censal de logros académicos a estudiantes de finales de ciclo/nivel y factores asociables al aprendizaje"*; según el siguiente detalle:

SOME S.A.C.I.A. RUC N° 80020681

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido) Gs.
1	50202310-002	Bidón de agua mineral sin gas de 20 litros	CIMES	NACIONAL	UNIDAD	1	UNIDAD	8.500
PRECIO TOTAL								**8.500**

- Monto mínimo Guaraníes: Dos millones setecientos mil (Gs. 2.700.000)
- Monto máximo Guaraníes: Cinco millones cuatrocientos mil (Gs. 5.400.000)

2°.- **AUTORIZAR** a la Coordinadora Ejecutiva del Programa mencionado precedentemente, a suscribir el contrato respectivo.

3°.- **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 27 de noviembre de 2015, presentado por el Comité de Evaluación.

4°.- **FACULTAR** a la Coordinación de Contrataciones de la Unidad Coordinadora de Programas de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

5°.- **COMUNICAR** y archivar.

Marta Lafuente
M I N I S T R A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General